



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Oficio No. SC/DPE/00760/2017
Santiago de Querétaro, Qro., 24 de mayo de 2017

Asunto: Informe de Comisario 2016

Alejandro Enrique Delgado Oscoy
Procurador Estatal de Protección al Medio
Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU".
PRESENTE

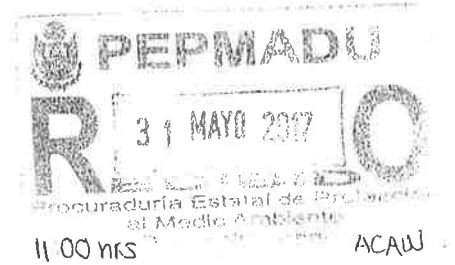
De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio me permito hacer entrega del Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", el cual fue elaborado con base en el dictamen emitido por el Despacho Guerrero y Santana, S.C., correspondiente al cierre del ejercicio 2016.

Asimismo y con el propósito de dar a conocer dicho documento, mucho agradeceré se incluya como punto específico en la próxima sesión, para su presentación ante los miembros del H. Consejo Directivo de la entidad a su digno cargo.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente

C.P. Sergio Patiño Correa
Director de Prevención y Evaluación de la
Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado



c.c.p. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría.
Ing. Marco Antonio del Prete Tercero.- Secretario de Desarrollo Sustentable.
C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría.
Expediente/Minutario





Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Oficio no. SC/DPE/00760/2017

Santiago de Querétaro, Qro., 24 de mayo de 2017

H. Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección
al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU".

Presente

De conformidad a las facultades conferidas al Comisario Público por el artículo 54, fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, por este medio presento el Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, elaborado con base en el dictamen emitido por el auditor externo designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

1. Se manifiesta que:

- a) Se asistió a las sesiones de la H. Consejo Directivo de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", conociendo y analizando la información presentada por la administración del Organismo para la toma de decisiones sobre su operación, su situación financiera y sus resultados, asimismo, se examinaron las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos adoptados.
- b) Se participó en la sesión de integración del Comité de Control y Desempeño Institucional, que se llevó a cabo el día 29 de agosto de 2016, sin que al momento se haya dado inicio al proceso de Implementación de las Normas de Control Interno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- c) Los estados financieros de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU", del ejercicio fiscal de 2016, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, por ende no implican un conocimiento absoluto por parte del Comisario respecto del cabal cumplimiento de la base contable que le es aplicable.
- d) Se analizó el dictamen que emitió, el 25 de enero de 2017, el auditor externo designado por la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Despacho Guerrero y Santana, S.C., por medio del C.P.C. Sergio Guerrero Rosas, respecto a los estados financieros de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU" al 31 de diciembre de 2016 y 2015 en el que se indica entre otros aspectos lo siguiente:

"Hemos auditado los estados financieros adjuntos la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU), que comprenden el estado de situación financiera, el estado analítico del activo y el estado analítico de la deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2016, y el estado de actividades, el estado de variaciones en la hacienda pública, el estado de flujos de efectivo, el estado de cambios en la situación financiera y el informe sobre pasivos contingentes, correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Oficio no. SC/DPE/00760/2017

significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la administración de la Entidad de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Estado de Querétaro, Manual de Contabilidad Gubernamental y en las Normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC”.

Opinión del auditor

“En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano (PEPMADU), mencionados en el primer párrafo de este informe, al 31 de diciembre de 2016, y por el año terminado en esa fecha, han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia financiera que se mencionan en la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos”.

Base de contabilidad y restricciones en la utilización

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 5 de gestión administrativa a los estados financieros adjuntos, en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados al Informe de Cuenta Pública del Estado de Querétaro por el ejercicio 2016, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad.

2. Del análisis a los estados financieros, se destaca lo siguiente:

Estado de Situación Financiera

En el Total de Activo se muestra una cantidad de \$2'966,696.60, la cual refleja una disminución del 26.42% respecto del ejercicio 2015.

En el pasivo total se tiene \$226,555.40, presentando un incremento en las Cuentas por pagar a corto plazo del 30.12% respecto del año anterior, debido al ISR retenido por salarios y honorarios principalmente.

El patrimonio es de \$2'740,141.20 presentando una disminución del 26.03% debido al desahorro del ejercicio de \$964,580.80.



Dirección de Prevención y Evaluación
Departamento de Evaluación a Entidades Paraestatales y POA
Oficio no. SC/DPE/00760/2017

Estado de Actividades

El Total de Ingresos y otros beneficios presenta un importe de \$7'910,792.70 reflejando una disminución del 27.43% respecto del ejercicio anterior, mientras que el Total de Gastos y Otras Pérdidas asciende a \$8,875,373.50 disminuyendo en un 4.22%.

Estados Presupuestarios

Las Notas de memoria reportan una diferencia no identificada de \$5,256 entre el importe de Ampliaciones y reducciones reflejado en el Estado Analítico de Ingresos y el que presenta el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Cabe mencionar que el despacho emite Carta de Recomendaciones y Sugerencias, en las que detalla diversas observaciones referidas al Control Interno, que es la base para el correcto registro contable, por lo que sugerimos se dé puntual seguimiento a las observaciones vertidas.

Es importante mencionar que los estados financieros difieren de los términos y contenido establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. Conclusión.

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, se presenta el Informe de Comisario de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, para los fines establecidos en el artículo 54 fracción VI de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

Atentamente

C.P. Sergio Patiño Correa
Comisario Público Propietario de la
Procuraduría Estatal de Protección al Medio
Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU".

Ccp. Lic. y C.P. Alfonso Chávez Fierro.- Secretario de la Contraloría.
Ing. Marco Antonio Del Prete Tercero.- Secretario de Desarrollo Sustentable.
Alejandro Enrique Delgado Osoy.-Procurador Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano "PEPMADU".
C.P.C. Carlos Alejandro León González.- Director de Auditoría de la Secretaría de la Contraloría.
Expediente/Minutario

GGH/CGE/YML